GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	**01**	**SUPERVISION** X **INTERVENTORIA** ☐	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	X X	FINAL	☐	
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	12/05/2021	Hasta:	31/05/2021		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	12/05/2021	Hasta:	31/05/2021		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600011889		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	06/05/2021		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			12/05/2021		
OBJETO: Contratar el servicio de uso de un software que permita consultar y descargar la información dispuesta en la plataforma MIPRES del Ministerio de Salud y Protección Social.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	SALUD ELECTRONICA S.A.S		
		NIT	901192904-4		
VALOR [$]:		INICIAL:	Dieciséis millones novecientos noventa y uno mil quinientos pesos M/L ($16.991.500)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	Dieciséis millones novecientos noventa y uno mil quinientos pesos M/L ($16.991.500)		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	N/A		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			N/A	N/A	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500053607		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	04/05/2021		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI		
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			11917		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Paola Andrea Giraldo Pérez
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	7,9%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	8.7%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad y oportunidad.	7,9%	
2. Cumplir totalmente con lo definido en el numeral 3 del documento estudios previos: Especificaciones técnicas.	7,9%	
3. Garantizar que la solución o servicio prestado cumpla con los criterios de seguridad necesarios, tales como, integridad de la información transportada sobre la red, privacidad y confiabilidad.	100%	
4. Firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información; donde el contratista se compromete a no publicar, suministrar o divulgar a sus empleados o terceros la información que almacene en los servidores, sin previa autorización de la Gobernación de Antioquia – Secretaria Seccional de Salud.	100%	Se firmó un acuerdo de confidencialidad
5. Garantizar que cualquier usuario acceda a los servicios web alojados en los servidores cumpliendo con las condiciones de autenticación y autorización.	100%	Se crearon los usuarios en la plataforma
6. El Grupo de seguridad de la información de la Secretaria de Tecnologías de información y las Comunicaciones entregará al contratista, las vulnerabilidades de seguridad que sean identificadas durante el plazo del contrato; para que la empresa contratista realice la gestión, lleve a cabo las acciones de remediación y entregue las recomendaciones correspondientes, lo cual se establecerá en las	100%	Hasta el momento la Secretaria de las TIC, no ha reportado ninguna vulnerabilidad del sitio

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 5 "FORMA DE PAGO" El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales por la suma de $2.995.500, durante los veinte días calendario siguientes al mes vencido facturado.

Nota aclaratoria 1: La forma de pago anteriormente mencionada, quedo errada en la carta de aceptación, por lo cual, se sometió al comité interno de contratación nro. 36 realizado el 22 de junio de 2021, para solicitar la corrección respectiva, donde se clarifico que el valor del contrato será cancelado en pagos mensuales por la suma de $1.999.000 (un millón novecientos noventa y nueve M/L)

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	12/05/2021	$16.991.500	[redacted]	$0	[redacted]	$16.991.500
Adiciones	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$ 0
Pago No.1 / Desembolso	N/A	[redacted]	$ 1.332.666	N/A	$ 1.332.666	$15.658.834
		[redacted]				
TOTALES		$16.991.500	$ 1.332.666	N/A	$ 1.332.666	[redacted]

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No. 5 "FORMA DE PAGO/DESEMBOLSO" y la nota aclaratoria 1, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista/asociado, correspondiente a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL ($1.332.666) relacionada en el Pago No. 1 No. SE-560 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO

		cual comprende desde el 12 al 31 de mayo para un valor de Un millón trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis mil ($1.332.666)
Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	8,7%	Se verifican los soportes presentados por el proveedor, los cuales se anexan

i. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
12/05/2021	Se realizó la reunión de inicio del contrato. Se elaboró el acta de inicio
26/05/2021	La empresa Salud Electrónica realizó el entrenamiento del software MIPRES a los líderes técnicos del proyecto.
28/05/2021	La empresa Salud Electrónica realizó el entrenamiento del software MIPRES a los líderes funcionales del proyecto.

b. **SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	RECURSOS Departamento $16.991.500	RECURSOS Municipio(s) $0	RECURSOS Otros $0	Sumatoria de los RECURSOS $16.991.500
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$16.991.500	$0	$0	$16.991.500
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$ 1.332.666	$0	$0	$ 1.332.666
8. Recursos no ejecutados	$15.658.834	$0	$0	$15.658.834

c. **ANOTACIONES ADICIONALES:** N/A

que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		
17. Adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de los protocolos de bioseguridad para proteger a los trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo, los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por CO VID 19.	100%	
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	
Verificar que se cumpla totalmente con lo definido en el numeral 3 del documento estudios previos: las condiciones técnicas. Y con el objeto del contrato.	7,9%	
Garantizar la participación del recurso humano de la SSSA que sea necesario, en la implementación y despliegue de la solución informática contratada, según el objeto del contrato.	7.9%	
Asignar por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el supervisor para el contrato.	100%	
Realizar la supervisión de acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación y manual de supervisión e interventoría del Departamento de Antioquia.	7,9%	
Certificar la recepción a entera satisfacción del objeto del presente contrato.	7,9%	
Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y términos estipulados correspondiente a valor y forma de pago.	100%	A la fecha se certifica que el Proveedor Salud Electrónica, ha cumplido con los requisitos para realizar el primer pago, el

obligaciones del contrato.		
7. Garantizar que los servidores cuenten con una disponibilidad de servicio del 99.9% o superior.	100%	Durante el mes de mayo de 2021 la plataforma estuvo siempre disponible
8. Durante y al término de la vigencia del contrato entregar respaldo de la información mensual, anual y en caso que la SSSA lo requiera a demanda.	7,9%	La información se encuentra disponible en la plataforma y tiene la funcionalidad de exportación
9. Generar los reportes y consultas	55%	El proveedor ha generado los reportes y consultas solicitados por los lideres funcionales
10. Informar oportunamente a la Gobernación – Secretaría Seccional de Salud sobre cualquier eventualidad en la prestación del servicio.	100%	Durante el mes de mayo no se ha presentado ninguna eventualidad.
11. Tener un plan de contingencia y ejecutarlo cuando se presente una falla o eventualidad que impida prestar el servicio en las condiciones acordadas.	100%	Durante el mes de mayo no se ha presentado ninguna falla.
12. Contar con un certificado SSL que proporcione una conexión segura al servidor donde tenga, desplegado el software de MIPRES lo que permitirá transmitir los datos privados en Internet de una manera confiable por parte de los usuarios del sistema.	100%	https://app.mipresenlinea.com.co/
13. Garantizar la entrega de la documentación completa y actualizada: Manuales de usuario y los documentos relacionados con el objeto del contrato, que la SSSA solicite	0%	Están en proceso de revisión
14. Efectuar los pagos pertinentes por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral, debiendo continuar al día con el cumplimiento de dicha obligación durante toda la ejecución del contrato. Dicha circunstancia será requisito indispensable para la realización de los pagos respectivos y la liquidación misma del contrato.	100%	El proveedor anexo el pago de los parafiscales correspondientes al periodo que se está haciendo seguimiento.
15. Cancelar y efectuar el pago de los gastos en que tenga que incurrir por el perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de las obligaciones tributarias que se generen.	100%	
16. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza y redacción del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter legal y tributario, en caso de que se generen y demás	100%	

N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Factura mes de mayo
- Acta de Inicio
- Carta de Aceptación
- Fotocopia Copia de pago Seguridad Social
- Certificado de aportes parafiscales
- Fotocopia Cedula Revisor Fiscal Salud Electrónica
- Fotocopia Tarjeta Profesional Revisor Fiscal Salud Electrónica
- Certificado Junta Central de Contadores
- Certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria

Para constancia, se firma la presente acta el 25/06/2021

Paola Andrea Giraldo Pérez
SUPERVISOR

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA - ORIGINAL

SALUD ELECTRONICA SAS NIT 901.192.904-4

CRA 45 7-61 MEDELLIN - COLOMBIA

Teléfono 3116116

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsables de Iva

Fecha de Generación: 17/06/2021 15:06:04

Fecha de Validación: 17/06/2021 15:00:46

CUFE: 08a39ff2fca28c20c07c7710b86000fa3905d5917d13c596c8031eeabf8ee17e3093954d51cbd56d91553c98f33d95fc

Cliente	
Señores:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit:	890900286-0
Dirección:	CL 42 B 52 106 P 1 OF 111
Ciudad:	MEDELLIN-COLOMBIA
Teléfono:	3838048

Factura Número	SE-560
Fecha Factura	17/6/2021
Fecha Vencimiento	2/7/2021
Condiciones de Pago	VENTAS A 15 DÍAS
Medio de Pago	Mutuo Acuerdo

Concepto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
VPROD	16-SOFTWARE COMO SERVICIO: MIPRESENLINEA ILIMITADOS	1.00	1,332,666.00	1,332,666.00

Son: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS

Total Antes de Impuesto	1,332,666.00
Valor del IVA 19%	0.00
Rte Fuente	46,643.31
VALOR TOTAL	1,286,022.69

Acepto - Firma Cliente

Elaboró LAGUDELO

Esta factura de venta se asimila a sus efectos a una letra de cambios según art. 774 del código de comercio y causa intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley, a partir del vencimiento. Las mercancias y servicios han sido entregados real y materialmente.

Después de la fecha de vencimiento se cobrará intereses de mora mensual a la tasa máxima legal establecida.

Favor expedir cheque a nombre de SALUD ELECTRONICA SAS o depositar en nuestra cuenta corriente 02996279784 de BANCOLOMBIA S.A.

Rango de numeración Prefijo: SE desde: 369 Hasta: 690 Resolución de la factura 18764009840523 del 20/01/2021 Hasta 20/01/2022 de la DIAN.

Impresa por SOFSIN, un software de Soluciones Empresariales en la Nube – NIT: 901361537-1, Proveedor tecnológico Soluciones Empresariales en la Nube NIT: 901361537-1

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE INICIO**	Código: FO-M7-P6-001 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4600011889 06/05/2021
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			11917
OBJETO: Contratar el servicio de uso de un software que permita consultar y descargar la información dispuesta en la plataforma MIPRES del Ministerio de Salud y Protección Social.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**
CONTRATISTA / ASOCIADO	**NOMBRE:**		SALUD ELECTRONICA S.A.S
	NIT		901192904-4
VALOR [$]:	**DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.991.500)**		
PLAZO:	8 meses 15 días contados a partir de la firma del acta de inicio sin que supere el día 31 de diciembre de 2021.		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA	**RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:**		4500053607
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		04/05/2021
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:			12/05/2021
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES			SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN (CC o NIT	Paola Andrea Giraldo Pérez CC. 32.143.481
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato:

- Formato de solicitud y aprobación de garantías: Póliza Nro. 64-44-101022559 expedida por Seguros del ESTADO S.A con fecha de aprobación 12/05/2021
- RPC Nro. 4500053607.
- Se acredita que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato/Convenio **No. 4600011889** se fijan:

3.1. Fecha de inicio: 12/05/2021

3.2. Fecha de terminación: 31/12/2021

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

PAOLA ANDREA GIRALDO PÉREZ
SUPERVISOR

DAVID RICARDO VÉLEZ VARGAS
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-005 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

Medellín, 06 MAY 2021

CONTRATO NUMERO 4600011889

Señor
DAVID RICARDO VÉLEZ VARGAS
Representante Legal
SALUD ELECTRONICA S.A.S.
NIT. 901192904-4
Carrera 45 7-61
Medellín
Correo electrónico: vrincon@saludelectronica.com

Referencia. Aceptación de la Oferta en el marco de la Invitación Pública No. 11917

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** del Departamento de Antioquia, según Acto Administrativo de nombramiento N°N°2021070000522 del 31 de enero de 2021, facultada para celebrar la presente aceptación de oferta, según Decreto de Delegación N°2021070000528 del 01 de febrero del 2021 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, atentamente le comunico que la oferta presentada el día **21 de abril de 2021** por usted, en su calidad de Representante legal de Sociedad **SALUD ELECTRONICA S.A.S.**, identificada con el NIT.901192904-4 dentro del Proceso de **Mínima Cuantía No.11917**, se acepta de manera expresa en los términos que se describen a continuación y los aceptados en la etapa de selección:

1. **OBJETO**: "Contratar el servicio de uso de un software que permita consultar y descargar la información dispuesta en la plataforma MIPRES del Ministerio de Salud y Protección Social.".

2. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($16.991.500) EXENTO DE IVA** incluyendo costos directos e indirectos a que hubiera lugar, los cuales se ejecutaran de acuerdo a los requerimientos de la entidad, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, descritos a continuación:

No. CDP	RUBRO	FECHA DE IMPRESIÓN	VALOR
3500046264	2350208/131D/0-OI2619/C45991/220307	06/04/2021	$25.461.750

JAGUDELOGO

No. RP	RUBRO	FECHA DE IMPRESIÓN	VALOR
4500053607	2350208/131D/0-OI2619/C45991/220307	04/05/2021	$16.991.500

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de 8 meses 15 días contados a partir de la firma del acta de inicio sin que supere el día 31 de diciembre de 2021 suscrito entre el contratista y el supervisor designado por el DEPARTAMENTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del mismo será en la ciudad de Medellín, Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" La Alpujarra calle 42B No. 52-106, en la Dirección de Atención a las Personas, piso 8.

5. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales por la suma de $2.995.500, durante los veinte días calendario, siguientes al mes vencido facturado.

 Para cada pago se requiere la facturación correspondiente de los servicios prestados con cargo al contrato en el mes anterior, la que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren; certificado del pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), anexando los comprobantes de pago respectivos; informe de seguimiento a la contratación estatal, suscrito por el supervisor designado para contrato a celebrar.

 En cuanto al Presupuesto Oficial, se debe tener en cuenta que el contrato que se suscriba con el Departamento de Antioquia, será sujeto de las siguientes deducciones antes de IVA, las cuales están contempladas en la Ordenanza N°41 del 27 de noviembre de 2020, por medio de la cual se estable el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia:

 1% Estampilla Pro Hospitales Públicos
 0.6% Estampilla Pro Desarrollo (6xbase gravable/1000)
 2% Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor
 0.4% Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
 0.4% Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E.)
 1% Tasa Pro Deporte y Recreación
 Total estampillas y tasas.

Al momento de realizar el pago se hará la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del contratista.

IMPUESTO RETEICA: Es responsabilidad del contratista, estar a Paz y Salvo por concepto de Industria y Comercio en el municipio donde ejerce sus labores.

Para el municipio de Itagüí, el Departamento de Antioquia fue declarado Agente Retenedor, por lo que es deber del contratista y del supervisor, discriminar e indicar en el informe de supervisión o de interventoría y en la factura, los valores por las actividades comerciales realizadas en este municipio.

El contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En todo caso, los pagos o desembolsos estarán sujetos a la programación de Tesorería el monto mensual a pagar no deberá superar el PAC asignado en el presente estudio previo

6. GARANTIA: El contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO, identificado con Nit 890.900.286-0; de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y en los términos dispuestos en la invitación pública:

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	4 meses
Calidad del servicio	15%	4 meses
Calidad y Correcto Funcionamiento	15%	6 meses

7. **SUPERVISION:** El DEPARTAMENTO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio del funcionario **Paola Andrea Giraldo Pérez**, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

a. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
b. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA;
c. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
d. Levantar y firmar las actas respectivas;
e. Informar oportunamente a LA DEPARTAMENTO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA;
f. Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
g. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
h. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.
i. Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
j. Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
k. Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado "activo".
l. Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
m. Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual.

Nota: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita suscrita por el Ordenador del Gasto.

8. **INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá libre al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en la presente comunicación de aceptación de oferta.

9. **MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, al DEPARTAMENTO podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al **3% del valor del contrato** del valor total de este contrato, por cada dia de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cincuenta por ciento (50%) de su valor total. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS**: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente clausula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Estas multas será acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y los perjuicios que se ocasionen al DEPARTAMENTO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

10. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: EL CONTRATISTA se obliga para con al DEPARTAMENTO a pagar una suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, a titulo de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo, en el articulo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA DEPARTAMENTO con la simple suscripción del presente anexo, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley.

11. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**. EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo previa autorización por parte de **EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA**.

12. **CLÁUSULAS EXORBITANTES**: Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, articulos 14, 15, 16, 17 y 18. Adicionalmente **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de Acto Administrativo motivado, a través de la cual lo dará

por terminado y ordenará su liquidación. cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

13. **DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** EL DEPARTAMENTO y el supervisor designado recibirán notificaciones en el Centro Administrativo Departamental José María Córdova – Calle 42 No. 52- 106 - Piso 8 - Correo electrónico: paola.giraldo@antioquia.gov.co y el contratista **Carrera 45 7-61 Medellín. Correo electrónico:** vrincon@saludelectronica.com

14. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN:** La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta aceptada y la invitación No 11917 constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para la ejecución del mismo se requiere el respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única pactada según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y acta de inicio.

15. **DOCUMENTOS**: Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes:

a) Estudios Previos No. 11917
b) Invitación Publica No. 11917
c) Propuesta presentada con los anexos respectivos y subsanaciones.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal
e) Registro presupuestal
f) Los demás documentos que surjan con ocasión de la celebración y ejecución de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Atentamente,

LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Silvia Arteaga Cortés Apoyo Administrativo y Contractual		
Revisó:	Johan Sebastian Agudelo Gonzalez Profesional Universitario – U de A		
Aprobó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez Director Asuntos Legales		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

JAGUDELOGO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901192904	4	SALUD ELECTRONICA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 45 7 61	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5200170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1010294138	9470713558	E	2021/06/02	2021/06/02	BANCOLOMBIA	0	$12,623,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (18 Afiliados)						**$50,322,617**	**$8,261,500**			**$51,231,143**	**$2,127,200**			**$49,548,518**	**$1,982,500**			**$51,231,143**	**$252,700**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: Principal (18 Afiliados)						$50,322,617	$8,261,500			$51,231,143	$2,127,200			$49,548,518	$1,982,500			$51,231,143	$252,700		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (18 Afiliados)						$50,322,617	$8,261,500			$51,231,143	$2,127,200			$49,548,518	$1,982,500			$51,231,143	$252,700		$0	$0
1	CC	1193515096	AGUDELO MARCELA		0	$0	$0	EPS037	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-11	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0
2	CC	1067924677	ALVAREZ GERMAN	230301	30	$3,090,000	$494,400	EPS005	30	$3,090,000	$123,600	CCF04	30	$3,090,000	$123,600	14-11	30	$3,090,000	$16,200	30	$0	$0
3	CC	1128402884	ARANGO LAURA	230201	30	$2,729,529	$436,800	EPS010	30	$2,729,529	$109,200	CCF04	30	$2,729,529	$109,200	14-11	30	$2,729,529	$14,300	30	$0	$0
4	CC	70906907	CASTAÑO HARLYNTON	230201	30	$3,749,200	$637,500	EPS037	30	$3,749,200	$150,000	CCF04	30	$3,749,200	$150,000	14-11	30	$3,749,200	$19,600	30	$0	$0
5	CC	1085299585	DELGADO CRISTHIAN	230201	11	$1,374,707	$220,000	EPS010	11	$1,374,707	$55,000	CCF04	11	$1,374,707	$55,000	14-11	11	$1,374,707	$7,200	11	$0	$0
6	CC	1085299585	DELGADO CRISTHIAN	230201	3	$374,920	$60,000	EPS010	3	$374,920	$15,000	CCF04	3	$374,920	$15,000	14-11	3	$374,920	$0	3	$0	$0
7	CC	15448511	GARCIA ANDRES	230301	24	$2,636,800	$421,900	EPS010	24	$2,636,800	$105,500	CCF04	24	$2,636,800	$105,500	14-11	24	$2,636,800	$13,800	24	$0	$0
8	CC	15448511	GARCIA ANDRES	230301	6	$512,725	$82,100	EPS010	6	$512,725	$20,600	CCF04	0	$0	$0	14-11	6	$512,725	$0	0	$0	$0
9	CC	1020468555	GOMEZ SEBASTIAN	230201	10	$1,098,667	$175,800	EPS037	10	$1,098,667	$44,000	CCF04	10	$1,098,667	$44,000	14-11	10	$1,098,667	$5,800	10	$0	$0
10	CC	1020468555	GOMEZ SEBASTIAN	230201	20	$961,374	$153,900	EPS037	20	$961,374	$38,500	CCF04	0	$0	$0	14-11	20	$961,374	$0	0	$0	$0
11	CC	71365273	HENAO JHON	25-14	19	$1,017,640	$162,900	EPS016	19	$1,017,640	$40,800	CCF04	19	$1,017,640	$40,800	14-11	19	$1,017,640	$5,400	19	$0	$0
12	CC	71365273	HENAO JHON	25-14	11	$589,160	$94,300	EPS016	11	$589,160	$23,600	CCF04	11	$589,160	$23,600	14-11	11	$589,160	$0	11	$0	$0
13	CC	87217341	LOPEZ HECTOR	25-14	7	$431,667	$69,100	EPS010	7	$431,667	$17,300	CCF04	7	$431,667	$17,300	14-11	7	$431,667	$2,400	7	$0	$0
14	CC	8161973	LOPEZ JAIRO	230201	30	$3,749,200	$637,500	EPS010	30	$3,749,200	$150,000	CCF04	30	$3,749,200	$150,000	14-11	30	$3,749,200	$19,600	30	$0	$0
15	CC	1053812810	MAFLA IVAN	230201	30	$3,522,600	$561,700	EPS010	30	$3,522,600	$141,000	CCF04	30	$3,522,600	$141,000	14-11	30	$3,522,600	$18,400	30	$0	$0
16	CC	1053832623	MENESES DANIEL	25-14	30	$3,296,000	$527,400	EPS005	30	$3,296,000	$131,900	CCF04	30	$3,296,000	$131,900	14-11	30	$3,296,000	$17,300	30	$0	$0
17	CC	80865609	MORENO DAVID	230201	30	$5,150,000	$875,600	EPS010	30	$5,150,000	$206,000	CCF04	30	$5,150,000	$206,000	14-11	30	$5,150,000	$26,900	30	$0	$0
18	CC	1128472700	OROZCO DANILO	25-14	2	$219,734	$35,200	EPS010	2	$219,734	$8,800	CCF04	2	$219,734	$8,800	14-11	2	$219,734	$1,200	2	$0	$0
19	CC	1128472700	OROZCO DANILO	25-14	5	$549,334	$87,900	EPS010	5	$549,334	$22,000	CCF04	5	$549,334	$22,000	14-11	5	$549,334	$0	5	$0	$0
20	CC	1214720202	VIRICON VANESSA	230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF04	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
21	CC	43973647	SALDARRIAGA MARIA	230901	30	$2,999,360	$479,900	EPS010	30	$2,999,360	$120,000	CCF04	30	$2,999,360	$120,000	14-11	30	$2,999,360	$15,700	30	$0	$0
22	CC	1152439644	TAVARES ARAMEL	230201	30	$1,030,000	$164,800	EPS010	30	$1,030,000	$41,200	CCF04	30	$1,030,000	$41,200	14-11	30	$1,030,000	$5,400	30	$0	$0
23	CC	71387089	VELEZ DAVID	230901	30	$8,240,000	$1,466,800	EPS010	30	$8,240,000	$329,600	CCF04	30	$8,240,000	$329,600	14-11	30	$8,240,000	$43,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(18)**			$50,322,617	$8,261,500			$51,231,143	$2,127,200			$49,548,518	$1,982,500			$51,231,143	$252,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901192904	4	SALUD ELECTRONICA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 45 7 61	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5200170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1010294338	9420713558	E	2021/06/02	2021/06/02	BANCOLOMBIA	0	$12,623,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$8,261,500	$0	$0	$8,261,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$976,800	$0	$0	$976,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$998,400	$0	$0	$998,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$4,405,600	$0	$0	$4,405,600
SKANDIA	230901	800.253.055	2	2	$1,880,700	$0	$0	$1,880,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$252,700	$0	$0	$252,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	$252,700	$0	$0	$252,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,982,500	$0	$0	$1,982,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	17	$1,982,500	$0	$0	$1,982,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$2,127,200	$0	$0	$2,127,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$64,400	$0	$0	$64,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	$1,461,200	$0	$0	$1,461,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$346,100	$0	$0	$346,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$255,500	$0	$0	$255,500
TOTAL				**18**	**$12,623,900**	**$0**	**$0**	**$12,623,900**

CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo David Ricardo Vélez Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 71.387.088 y actuando como representante legal.

CERTIFICO QUE:

La empresa **SALUD ELECTRONICA SAS** identificada con Nit. 901.192.904-4 no es deudora morosa con ninguna entidad del estado, se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales y a los sistemas de salud y seguridad social de los empleados y los ha cancelado durante los últimos 6 meses inclusive en el mes de mayo de 2021.

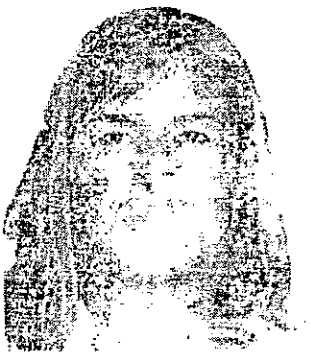
David Ricardo Vélez Vargas
C.C 71.387.088
Representante legal

El presente certificado se expide en la ciudad de Medellín, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2021.

SALUD ELECTRÓNICA S.A.S
NIT: 901.192.904-4 Tel: (+574) 311 6116
Dir: Kra 45 # 7-61 Barrio Patio Bonito
Medellin – Colombia, Sur América

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.451.957
GALLEGO TORRES
APELLIDOS
DIANA MILENA
NOMBRES

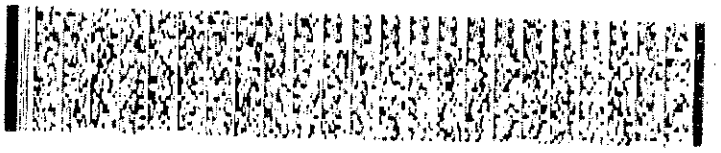




03-JUL-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

1.68 O- F

12-ENE-1999 REGISTRONEGRO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

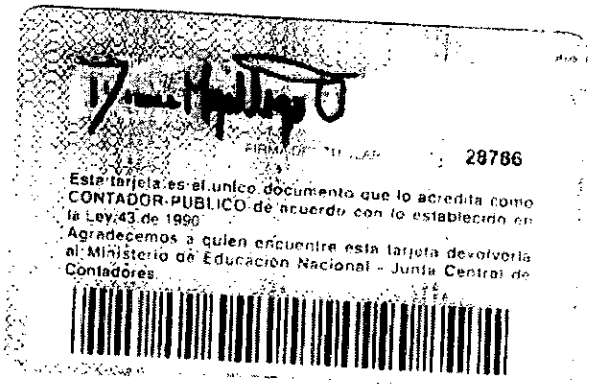
109231-T



DIANA MILENA
GALLEGO SOARES
C.C. 39451957
RESOLUCION INSCRIPCION 031 FECHA 2005/03/03
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 118827



28786

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

A 6 1 D C E 7 F E 3 D 0 A C A E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MILENA GALLEGO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39451957 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 109231-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado
Bancario

Viernes, 4 de Junio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SALUD ELECTRONICA SAS identificado(a) con NIT 901192904, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	02996279784	2018/07/11	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 25.06.2021

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000174152

FACTURA: SE-560	**Nro ACTA**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200015443	**NIT**: 9011929044	**NOMBRE / RAZON SOCIAL** : SALUD ELECTRONICA SAS
Nro CONTRATO: 4600011889	**DEPENDENCIA**: SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 06.05.2021	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500053607 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-OI2619	1001596	SERVICIO SOPORTE INFORMATICO *	1332666	UN	1.000	0%	1.0000	1.332.666,000
										V/R TOTAL NETO	1.332.666,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	1.332.666,000

REVISION DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

V.Bo.	Estampillas
V.Bo.	Contribución Especial
V.Bo.	Retención de IVA
V.Bo.	Retención en la Fuente
V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.
V.Bo.	Retencion Empleados 1070
V.Bo.	Retencion Industria y Comercio
V.Bo.	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Giraldo Perez , Paola Andrea